



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

3318
DECRETO DE ALCALDIA N° / 2019.

ZAPALLAR, 08 JUL 2019

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Lo dispuesto en la Ley N°19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento; Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto de Alcaldía N°2860, de fecha 11 de junio de 2019, se adjudicó la licitación pública "Adquisición, vía suministro, de maquinarias y camiones para la Municipalidad de Zapallar", ID N°5325-67-LE19 al proveedor Víctor Hugo Morales Pérez, Rut 5.202.508-7, y cuyas bases fueron aprobadas mediante Decreto de Alcaldía N°2340, de 13 de mayo de 2019.
2. Que, con fecha 21 de junio de 2019 se suscribe el contrato respectivo entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y el proveedor Víctor Hugo Morales Pérez, Rut 5.202.508-7, conforme lo exige el artículo 28 de las Bases de Licitación.
3. Que, la contratación a que se hace referencia en el considerando precedente fue sometida a la aprobación del H.Concejo Municipal de la comuna de Zapallar, el cual, en sesión ordinaria N°16 de fecha 05 de junio de 2019, aprobó la contratación de que se trata, según consta en certificado de acuerdo N°154/2019, de fecha 06 de junio de 2019, emitido por el Sr. Secretario Municipal.
4. Que, en virtud de lo señalado precedentemente,

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR		
DIRECCION DE CONTRATACION DE		
OBJETADO	OBSERVADO	REVISADO
	254	



República de Chile
 I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

DECRETO:

1° APRUEBASE EL CONTRATO DE ADQUISICIÓN, VÍA SUMINISTRO, DE MAQUINARIAS Y CAMIONES PARA LA MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y el proveedor Víctor Hugo Morales Pérez, Rut con fecha 21 de junio de 2019, según contrato que se adjunta y que forma parte integrante del presente decreto.

2° PUBLÍQUESE el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al contrato suscrito con fecha 21 de junio de 2019.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
 Alcalde

C: LICITACIONES 2019 / Contratas

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADOS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- DIMAO.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM/JUR/CTL


